

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Segunda sesión
Ginebra, 30 de abril a 4 de mayo de 2012

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA NORMA ST.66 DE LA OMPI

preparado por la Secretaría

1. Cuando el antiguo Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) aprobó la Norma ST.66 de la OMPI en su octava reunión, el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas estaba preparando una propuesta de una nueva norma la OMPI, con recomendaciones para la gestión electrónica de los elementos figurativos de las marcas, a saber, la Norma ST.67 de la OMPI. A este respecto, en vez de contener recomendaciones detalladas sobre los perfiles de imagen para entidades externas, la Norma ST.66 de la OMPI recogía una lista de formatos de ficheros de imagen y remitía a la nueva norma de la OMPI en preparación para obtener detalles acerca de los perfiles de imagen.
2. Dado que la Norma ST.67 de la OMPI había sido aprobada por el antiguo SDWG en su undécima reunión, en consecuencia, la Norma ST.66 de la OMPI debía ser revisada para incluir las recomendaciones de perfiles de imagen dispuestas en la Norma ST. 67 de la OMPI. Con miras a revisar la Norma ST.66 de la OMPI, la Oficina Internacional presentó la propuesta de revisión ST.66/2010/001 para su examen y aprobación por el Equipo Técnico sobre la Norma ST.66 en octubre de 2010. El Equipo Técnico sobre la Norma ST.66 aprobó la propuesta de revisión y la Norma ST.66 de la OMPI fue seguidamente aprobada, en su versión 1.2, en febrero de 2012. Se puede consultar la propuesta de revisión aprobada en el sitio Web de la OMPI en la siguiente dirección: <http://www.wipo.int/cws/en/taskforce/st66/pfr-already-adopted.html>
3. Habida cuenta de los cambios en los códigos normalizados de dos letras que se recogen en la Norma ST.3 de la OMPI (en adelante, “los códigos ST.3”) y de los códigos de país ISO introducidos en 2007, es necesario revisar los esquemas de XML correspondientes referidos en la Norma ST.66 de la OMPI. También se hace referencia a dichos esquemas de XML en la Norma ST.86 de la OMPI, y figurarán en la nueva Norma ST.96 de la OMPI. En este sentido, la revisión de los esquemas de XML debe llevarse a cabo teniendo en cuenta el uso común que se recoge en las normas de la OMPI relativas al XML. A los fines del uso común, se incluyen

los esquemas de XML conformes a los últimos códigos ST.3 y los códigos de país ISO en la propuesta de nueva Norma ST.96 de la OMPI (véase el documento CWS/2/4). Cuando se haya aprobado la Norma ST.96 de la OMPI, los esquemas de XML de los códigos ST.3 y los códigos de país ISO deberían figurar en todas las normas de la OMPI relativas al XML, incluida la Norma ST.66 de la OMPI.

4. Se invita al CWS a tomar nota de los resultados de la labor realizada por el Equipo Técnico de la Norma ST.66 y del informe del responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.66, expuestos en el presente documento.

[Fin del documento]